

Segundo.—Aprobar el balance de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Caja	796,33
Bancos.....	19.833,85
Hacienda pública deudora impuestos sociedades	807,84
Hacienda pública retención cuenta impuesto sociedades	254,90
Cuenta corriente con socios	192.391,30
Total activo	213.784,22
Pasivo:	
Capital	108.182,18
Otras reservas.....	40.396,07
Provisión pago impuesto sociedades	17.233,73
Pérdidas de ejercicios anteriores.....	-4.264,12
Impuestos pérdidas diferidas.....	535,19
Beneficio ejercicio actual.....	51.701,17
Total pasivo	213.784,22

Madrid, 31 de octubre de 2007.—El Liquidador, Ignacio Marín Ballesteros.—69.193.

MATRICES BARCELONA, S. C. C. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 634/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Juan Sánchez Rubio, Manuel González García, Alejandro Galindo Zambudio, José Luis Osuna López, Lourdes Michelena Sánchez, Carlos Rodríguez Morales, Ángel Díaz Escobar, Carlos Rodríguez Morales y Ángel Díaz Escobar contra Matrices Barcelona, S. C. C. L., sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 06.11.07 por el que se declara a la ejecutada Matrices Barcelona, S. C. C. L., en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 111.115,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—68.708.

MECANIZADOS DE PRECISIÓN IRUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Balance de liquidación

Por acuerdo adoptado en Junta General de 25 de julio de 2007, se aprobó por unanimidad la liquidación de la sociedad y el siguiente balance final.

	Euros
Activo:	
Anticipos y bancos.....	535.492,02
Total activo	535.492,02
Pasivo:	
Capital social.....	564.970,05
Resultados negativos.....	29.478,03
Total pasivo	535.492,02

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 275 Ley de Sociedades Anónimas y 247 Reglamento Registro Mercantil.

Pamplona, 10 de octubre de 2007.—El Liquidador Único, Don Juan Carlos Villanueva Juanes.—69.195.

MEDIA FINANCE HOLDING, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbente)

PRODUCCIONES EUROART, S. A. Sociedad unipersonal (Absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las entidades indicadas, celebradas ambas en fecha 12 de noviembre de 2007, han acordado la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Producciones Euroart, Sociedad Anónima» por «Media Finance Holding, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de la misma Ley.

Sant Vicenç dels Horts, 12 de noviembre de 2007.—El Secretario no Consejero de ambas Sociedades, Jacinto Llunell Cardona.—69.535. y 3.ª 19-11-2007

MEMORIAL CRISTOBAL GARRIGOSA, S. A. (En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado, por unanimidad, de la Junta General universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 30 de septiembre de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	
Inmovilizado Material	1.013.438,18
Inmovilizado financiero	501.382,09
Circulante	
Deudores	4.227,26
Tesorería	547.687,68
Total Activo	2.066.735,21
Pasivo:	
Recursos Propios	
Capital	704.867,00
Reservas	161.345,09
Perdidas y Ganancias 2007	1.198.143,12
Recursos ajenos	
Acreedores	2.380,00
Total Pasivo	2.066.735,21

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263.º y 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de noviembre de 2007.—La Liquidadora, Cristina Maragall Garrigosa.—70.331.

METROVACESA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la ciudad de Madrid, en el hotel Holiday Inn Madrid, situado en la plaza Carlos Trías Bertrán, 4 (28020) Madrid (salones «Colorado» y «Nevada»), el día 19 de diciembre de 2007, a las once horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 20 de diciembre de 2007,

en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Opción por la aplicación del régimen de consolidación fiscal al grupo cuya sociedad dominante es «Metrovacesa, Sociedad Anónima», con efectos desde el ejercicio fiscal que se inicie el 1 de enero de 2008.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Complemento de la convocatoria: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de información y consulta, entrega o envío de documentación: De conformidad con lo previsto en el artículo 5.2 del Reglamento de la Junta General las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la Junta General en relación con los puntos del Orden del Día serán accesibles en la página web de la Sociedad (www.metrovacesa.com) desde la fecha de la convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, 21 de los Estatutos Sociales y en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, por escrito, los informes o aclaraciones que estimen precisos o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los accionistas, asimismo, podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general, es decir, desde el 28 de junio de 2007.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad, a la atención de la Oficina del Accionista, según se detalla a continuación:

«Metrovacesa, Sociedad Anónima». Oficina del accionista. Plaza Carlos Trías Bertrán 7, Madrid 28020. Email: oficinadelaccionista@metrovacesa.es. Teléfono: 914184173. Fax: 915567298.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear), para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo. La página web de la sociedad, www.metrovacesa.com, detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista, en los términos previstos en la normativa aplicable.

Derecho de asistencia: Los derechos de asistencia, representación y voto de los Señores Accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos sociales y Reglamento de la Junta General. Podrán asistir a las Juntas Generales los titulares de diez o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre

la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta.

Representación: De acuerdo con los artículos 16.º de los Estatutos Sociales y 7.1 del Reglamento de la Junta General, todo accionista con derecho a voto podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta. La representación deberá conferirse por escrito o mediante correspondencia postal.

Cuando se confiera por medio de correspondencia postal, será dirigida a la Sociedad, a la atención de la Oficina del Accionista, en la sede social, plaza Carlos Trías Bertrán 7, Madrid 28020.

Sólo se reputará válida la que se efectúe remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

La representación conferida habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

En los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

En el supuesto de que pudiera ser sometido a votación en la Junta cualquier otro asunto que no figurase en el orden del día, siendo por tanto ignorado en la fecha de la delegación, el representante deberá emitir el voto en el sentido que estime oportuno atendiendo al interés de la Compañía y de su representado.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta general del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Voto por medios de comunicación a distancia: En lo que se refiere a la emisión del voto a distancia se establece lo siguiente:

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir por correo su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día.

El voto por correo se emitirá remitiendo mediante correspondencia postal dirigida a la Sociedad a la atención de la Oficina del Accionista, en la sede social, sita en plaza Carlos Trías Bertrán 7, Madrid 28020, un escrito en el que conste éste, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

Para su validez, el voto emitido por correo habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta general en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto a distancia en los términos indicados, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Junta General y en los Estatutos Sociales, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta general de que se trate.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

1. Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.

2. Por asistencia personal a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o de su representante.

Intervención de Notario: En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que previsiblemente la Junta General se celebrará en primera convocatoria.

Madrid, 15 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Alonso Iglesias.—70.370.

MIRADIA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

NAVES INDUSTRIALES DE LA SAGRA, SOCIEDAD LIMITADA

CONSTRUCCIONES METÁLICAS DE LA SAGRA, SOCIEDAD LIMITADA

OBRAS E INSTALACIONES LA SAGRA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y Universales de accionistas/partícipes de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Miradia Soluciones Constructivas, Sociedad Limitada» de «Naves Industriales de la Sagra, Sociedad Limitada», «Construcciones Metálicas de la Sagra, Sociedad Limitada» y «Obras e Instalaciones la Sagra, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Toledo.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas/partícipes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Illescas, 17 de julio de 2007.—Administrador único de «Miradia Soluciones Constructivas, S.L.», Luis Madrigal Sanchez; Administrador solidario de «Naves Industriales de la Sagra, S.L.», «Obras e Instalaciones la Sagra, S.L.» y «Construcciones Metálicas de la Sagra, S.L.», Ángel Luis Madrigal Humanes.—69.960. 2.ª 19-11-2007

MIV GESTIÓN, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en fecha cinco de noviembre de 2007 acordó por unanimidad reducir el Capital social de la Compañía en 12.160 euros, mediante la Amortización de 160 Acciones propias de la compañía, números 161 al 200, 501 al 600 y 901 al 920, todos ellos ambos inclusive. Después de esta operación el capital social resultante quedó fijado en 48.640 euros.

Del mismo modo, la Compañía ha aumentado su Capital Social en la suma de 12.160 euros, mediante la emisión e inmediata puesta en circulación de 160 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de valor nominal 76,00 euros cada una, y numeradas correlativamente del número 1.201 al 1.360 ambos inclusive, las cuales tendrán los mismos derechos y obligaciones que las anteriormente suscritas, fijándose el capital social en la suma de 60.800 euros.

El Prat, 6 de noviembre de 2007.—El Administrador Único, D. Jaime Asensio Soy.—70.256.

MOGRACONST, SOCIEDAD LIMITADA ALFONSO MORENO RIOJA

Edicto

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 5/2007, dimanante de autos número 884/05, a instancia de Abdul

Qadir, Qaisar Iqbal y Ghulam Haider, contra Mograconst, Sociedad Limitada y Alfonso Moreno Rioja, en la que con fecha 30/10/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada, Mograconst, Sociedad Limitada y Alfonso Moreno Rioja, con CIF n.º B-91202382 y 28.472.184R en situación de insolvencia por importe de 34.397,14 euros de principal, más la cantidad de 6.879,42 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 30 de octubre de 2007.—Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla. Secretaria Judicial, Fernanda Tuñón Lázaro.—68.577.

MOLDURAS CASTELLAR, S. A. (Absorbente)

MOLDURAS ROCAMA, S. L. (Absorbida)

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 12 de noviembre de 2007 se acordó, por unanimidad, la fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Molduras Rocama, Sociedad Limitada» por «Molduras Castellar, Sociedad Anónima», con subrogación de la absorbente de todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Asimismo, se establece el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las compañías oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellar del Vallès, 13 de noviembre de 2007.—Los Administradores de «Molduras Castellar, Sociedad Anónima», Eva María Rodríguez García y de «Molduras Rocama, Sociedad Limitada», David Rodríguez García.—69.504. 1.ª 19-11-2007

MTM HIRUMODEL, S. L. L.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo adoptado por los Administradores Conjuntos de la sociedad, José Raúl Martínez Marqués y José Manuel Osuna Jiménez, se convoca a los socios a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en Zaratamo (Vizcaya), Barrio Moiordin, polígono industrial Moiordin, pabellón número 24, distrito postal 48480, el día 9 de enero de 2008, a las diez horas, con el objeto de tratar el siguiente.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese de los Administradores conjuntos de la sociedad.

Tercero.—Determinar que la sociedad sea administrada por dos Administradores solidarios.

Cuarto.—Nombramiento de los Administradores solidarios.

Quinto.—Como consecuencia de la extinción laboral del socio-trabajador, Mario Sánchez Pérez, modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Delegación de facultades.

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios podrán examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Zaratamo, 13 de noviembre de 2007.—Los Administradores conjuntos, José Raúl Martínez Marqués y José Manuel Osuna Jiménez.—69.503.